



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 7 de julio de 1992.

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 63/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 03-07-92;
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;
El Intendente Municipal en uso de sus facultades

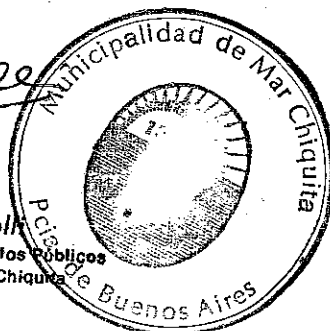
DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 63/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 26-06-92, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°. 1146

Jorge Luis Colla
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

Que por Ordenanza nro 61, sancionada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, se ha otorgado autorización al Departamento Ejecutivo para la firma del convenio con la Dirección Provincial de Hidráulica del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto la ejecución de la obra: Desmalezamiento y destronque del Arroyo Chico, aguas abajo Ruta N° 2 y Mejoramiento de Defensa en Gral Pirán;

Que, en su consecuencia resulta indispensable ampliar el Presupuesto de Gastos vigentes;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES / QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AMPLIASE el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos

----- CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4,500), creando la siguiente partida:

FINALIDAD 4 -INFRAESTRUCTURA VIAL-

1.1.2.12.1. Convenio con Entidades Sector Público y Privado... \$ 4,500.

ARTICULO 2º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en /

----- el artículo anterior se tomarán de las siguientes partidas del mismo Presupuesto de Gastos:

FINALIDAD 3 -SERVICIOS ESPECIALES URBANOS-

1.1.2.12.1. Convenio con Entidades Sector Público y Privado... \$ 300.

FINALIDAD 4 -INFRAESTRUCTURA VIAL-

2.5.2.6.1. Mantenimiento de Calles..... \$ 4,200.

\$ 4,500.

ARTICULO 3º: De forma, -----

ORDENANZA NRO 63

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS VEINTISEIS DIAS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Tadey
Presidente Honorable Concejo Deliberante